



BOLETÍN DE PRENSA

Ciudad de México, domingo 20 de septiembre de 2026

No. Xxx /2026

IMSS y ANDA firman convenio para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio de trabajadores de la actuación, canto, danza y áreas afines

- **Se busca garantizar el aseguramiento a los profesionales de la actuación y actividades relacionadas que no reciben un salario, sino que generan ingresos por el libre ejercicio de su profesión u oficio.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) suscribió con la Asociación Nacional de Actores (ANDA) el Convenio para la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio de las personas trabajadoras independientes o por cuenta propia que prestan sus servicios personales independientes en actuación, imagen, interpretación, voz, doblaje, canto, danza, música, declamación, conducción, imitación, modelaje, entre otras actividades afines.

Con este convenio, firmado a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS (DIR), se busca garantizar el aseguramiento a los profesionales que no reciben un salario, sino que generan ingresos por el libre ejercicio de su profesión, oficio o actividad, quienes, con independencia del régimen de contratación bajo el cual se encuentren tributando, no se ajustan al supuesto establecido en el Título Sexto, Capítulo XI, de la Ley Federal del Trabajo.

En la firma, realizada en el edificio central del IMSS, estuvieron presentes la directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, Luisa Obrador Garrido Cuesta; el secretario general de la ANDA, Omar Uriel Fierro Marcen; el encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica de la ANDA, Julio César Barrientos Luna; el titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social, Eduardo Alcaraz Prous, entre otras autoridades.

La directora de Incorporación y Recaudación señaló que con este convenio la ANDA garantiza la seguridad social para sus agremiados, quienes a su vez pueden incluir a sus beneficiarios, esposo, esposa, concubino, concubina e hijos menores de 16 años.

Señaló que las personas incorporadas podrán gozar de los cinco seguros que ofrece el Instituto: Seguro de Riesgos de Trabajo; de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Guarderías y Prestaciones Sociales. "También un tema muy importante es la cotización de las semanas, el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada, muy relevante. Que puedan tener la tranquilidad de que tienen su pensión".





En tanto, el secretario general de la ANDA destacó la importancia de este convenio para los agremiados que deseen incorporarse voluntariamente al Seguro Social; inicialmente más de 25 personas manifestaron el interés de tener la cobertura.

“Sabemos que no solamente es ir al doctor, hay guarderías, hay medicinas y tienen unos centros espectaculares de salud, por eso también, para nosotros es de suma importancia tener este convenio para que todos los compañeros puedan seguir contando con ese beneficio”, dijo.

Omar Fierro Marcen señaló que la ANDA busca continuar la colaboración con el IMSS a través de distintos acuerdos; por ejemplo, se tiene la intención de poder utilizar la red de teatros del Instituto en todo el país para promover la cultura.

---o0o---